

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

SUMINISTRO DE REACTIVOS PCR DE MICROBIOLOGÍA PARA EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA ADSCRITO A LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD Y CONSUMO EN HUELVA

EXPEDIENTE: CONTR 2025 114436

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente pliego tiene por objeto fijar las condiciones específicas para el suministro de reactivos PCR de Microbiología para el Laboratorio de Salud Pública adscrito a la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Huelva, durante el plazo de ejecución 24 meses, siendo susceptible de prórroga hasta un máximo de 48 meses (incluidas las prórrogas).

SEGUNDA.- Los Planes de Control Oficial en Seguridad Alimentaria y Aguas (Plan de Peligros Biológicos y Programa de Aguas de Baño) de ámbito nacional establecen las actividades analíticas para los Laboratorios de Control Oficial de acuerdo con las necesidades de la Administración, que además deben garantizar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la Norma UNE-ISO/IEC 17025 relativa a la competencia de gestión y técnica del Laboratorio de Salud Pública, necesitando para ello una serie de suministros que se establecen en el Anexo I del presente Pliego.

TERCERA.- Los artículos a suministrar y precios unitarios son los relacionados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, debiendo los licitadores ofertar para todos los productos que figuran en la misma (por precio unitario y por precio total con dos decimales, IVA excluido).

CUARTA.- El contrato no se adjudicará por un precio global, sino por la suma de los precios unitarios de los bienes y productos objeto del mismo, precios que se mantendrán hasta la finalización del contrato, constituyendo el presupuesto base de licitación el límite máximo del gasto que puede suponer para la Administración. Este presupuesto se ha establecido teniendo en cuenta los importes unitarios fijados en el PCAP, para los bienes objeto del contrato y el número máximo de unidades a suministrar, sin que éste quede definido con exactitud por estar subordinado a las necesidades reales en cada ejercicio. Asimismo, se ha de indicar que debido a la suspensión de la Acreditación, la pérdida de la condición de Laboratorio de Control Oficial o la no implantación de los Planes de Control oficial, con la consiguiente suspensión de los pedidos de artículos, en ningún momento la Administración se compromete a



JUAN CARLOS SANTOS BERMEJO		06/02/2025 18:38:17	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwh4dDI2mnn345fbHqa4IJ97Xy7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

adquirir la totalidad de los artículos licitados, siendo las mismas fijadas con carácter de máximo. Las cantidades de los productos son las previstas o estimadas, sin que suponga que la Administración se comprometa a realizar un pedido mínimo.

El adjudicatario se compromete al cambio de suministro por otro equivalente en el caso de que, por alguna razón, éste sea incompatible con los métodos analíticos implantados en el laboratorio dentro de su Sistema de Calidad acreditado, sin modificación de su precio de adjudicación.

QUINTA.- El adjudicatario se responsabiliza del transporte de los pedidos y se compromete a cumplir el plazo de ejecución, debiendo entregar los artículos en el Laboratorio de Salud Pública de Huelva sito en Carretera hospital Infanta Elena s/n Pabellón Los Álamos, 21007 Huelva de 8 a 14 horas de lunes a viernes y en días laborales. Durante el transporte se deberá garantizar que los medios y reactivos lleguen al laboratorio dentro del rango de temperatura indicado por el fabricante para su correcta conservación. El plazo máximo desde que se realice el pedido hasta que se entreguen los artículos **no excederá de siete días naturales**, salvo que se haya establecido un plazo inferior como mejora valorable por la empresa adjudicataria. Además, se podrán programar pedidos desde el propio Laboratorio con carácter anticipado, estableciendo las fechas concretas de las entregas sin que en ningún caso el plazo de entrega sea inferior a siete días naturales o plazo mejorado, en su caso.

Con carácter general, el período mínimo de validez del producto antes de su caducidad será al menos del 70 % del tiempo de vida útil desde su fabricación, salvo que por razones logísticas no sea posible suministrar un lote de un reactivo en esas condiciones y previamente se haya comunicado al laboratorio dando éste su visto bueno.

SIXTA.- El adjudicatario se **compromete a asegurar la calidad y características técnicas de los artículos establecidos en el Anexo I del presente pliego.** Los productos suministrados deberán disponer de un certificado de análisis o control de calidad.

Los artículos marcados con un asterisco (*) son únicos y no cabe alternativa a la referencia indicada en el Anexo I, ya que los métodos de ensayo están acreditados o en vías de acreditación y están desarrollados siguiendo las indicaciones del fabricante, clasificándose por tanto dentro de los métodos internos basados en métodos normalizados (punto 3.1 de la Nota Técnica 86 rev.7 de la Entidad Nacional de Acreditación) por lo que un cambio de reactivo podría poner en cuestión su alineamiento con el método normalizado en el que se ha basado.



JUAN CARLOS SANTOS BERMEJO		06/02/2025 18:38:17	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwh4dDI2mnn345fbHqa4IJ97Xy7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

SÉPTIMA.- El adjudicatario se compromete a confeccionar un albarán de entrega, a los efectos de acreditar la puesta a disposición de los artículos pedidos.

OCTAVA.- Se establecen tantos plazos de entrega como pedidos se realicen. El adjudicatario se compromete a emitir una factura mensual, con el total de los suministros realizados durante el mes natural de referencia. El adjudicatario tendrá derecho al pago del precio convenido correspondiente a los bienes efectivamente entregados y recibidos de conformidad en los términos establecidos, no pudiendo superar el importe de la adjudicación por cada una de las anualidades.

NOVENA.- El presente contrato se abonará mediante la presentación de factura, a la que se adjuntarán los albaranes correspondientes conforme a los requisitos de la cláusula octava del presente pliego.

A efectos de la comprobación de las entregas con la correspondiente factura, no se admitirán aquellas entregas que no vengán debidamente acreditadas mediante el albarán original firmado por la Dirección del Laboratorio o persona en quien se designe.

La Administración rechazará aquella facturación que no venga correctamente cumplimentada y justificada documentalmente. Si se detectase alguna deficiencia relativa a la calidad de los artículos u otra circunstancia, observada por parte de esta Delegación Territorial, se comunicará a la empresa para su rectificación, no procediendo el abono de la factura hasta que no se subsanen las deficiencias observadas.

DÉCIMA.- Esta Delegación Territorial tendrá la facultad de inspeccionar la calidad de los artículos que van a suministrar. De existir anomalías en el suministro, la Dirección levantará un acta de no conformidad, que será enviada a la empresa adjudicataria a fin de que ésta lo subsane con prontitud y eficacia.

UNDÉCIMA.- En virtud del art. 193.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el contratista está obligado a cumplir el contrato dentro del plazo total de ejecución.



JUAN CARLOS SANTOS BERMEJO		06/02/2025 18:38:17	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwh4dDI2mnn345fbHqa4IJ97Xy7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

DÉCIMO SEGUNDA.- El plazo de garantía, que se establece para este suministro, por cada unidad, será de dos meses a partir de la fecha de recepción o conformidad del mismo, salvo que el contratista aumente dicho plazo en los criterios de adjudicación, para lo cuál dicho plazo quedará fijado en las mejoras ofertadas.

Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes suministrados tendrá derecho la Administración a reclamar al contratista la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si ello fuese suficiente. Durante este plazo de garantía tendrá derecho el contratista a conocer y ser oído sobre la aplicación de los bienes suministrados.

Si el órgano de contratación estimase, durante el plazo de garantía señalado, que los bienes suministrados no son aptos para el fin pretendido, como consecuencia de los vicios o defectos observados en ellos e imputables al contratista, y exista la presunción de que la reposición o reparación de dichos bienes no será suficiente para lograr aquel fin podrá, antes de expirar dicho plazo, rechazar los bienes dejándolos de cuenta del contratista y quedando exento del pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

DÉCIMO TERCERA.- El adjudicatario deberá asumir cualquier tipo de reposición de los artículos que se recepcionen en mal estado, una vez comunicado éste por parte del receptor.

DÉCIMO CUARTA.- En el Anexo I del presente pliego, la columna “Precio unitario (sin IVA)” indica el precio máximo (excluido el IVA) que el órgano contratante podrá abonar por la unidad de suministro.

DÉCIMO QUINTA.- En el Anexo V del PCAP, se consignará el precio ofertado tanto unitario como total (excluido el IVA) por la empresa. En caso de que este precio sea superior al presupuesto ofertado por la Administración (tanto unitario como total) en el Anexo I del presente pliego, se excluirá al licitador.

EL DIRECTOR DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE HUELVA
FDO. JUAN CARLOS SANTOS BERMEJO



JUAN CARLOS SANTOS BERMEJO		06/02/2025 18:38:17	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwh4dDI2mnn345fbHqa4IJ97Xy7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

ANEXO I

NÚMERO	REACTIVOS PCR MICROBIOLOGÍA	DESCRIPCIÓN/FORMATO/ ENVASE	ESTIMACIÓN DE CONSUMO 24 MESES LSP HUELVA	PRECIO UNITARIO (S/IVA)	IMPORTE SUBTOTAL (S/IVA)	IMPORTE SUBTOTAL (C/IVA)	MARCAS TOMADAS COMO REFERENCIA	OBSERVACIONES
L1.1	IQCHECK SALMONELLA 2 PCR 96	Kit diagnóstico para la amplificación y detección de genes de Salmonella spp por PCR en tiempo real. Compatible con instrumento de PCR en tiempo real CFX96 Touch. Kit con reactivos suficientes para 96 pruebas.	25	960,00	24.000,00	29.040,00	BIORAD * REF:3578123	* Referencia exclusiva por procedimiento o técnico
L1.2	IQ-CHECK LISTERIA MONO.	Kit diagnóstico para la amplificación y detección de genes de Listeria monocytogenes por PCR en tiempo real. Compatible con instrumento de PCR en tiempo real CFX96 Touch. Kit con reactivos suficientes para 96 pruebas.	11	960,00	10.560,00	12.777,60	BIORAD * REF: 3578124	* Referencia exclusiva por procedimiento o técnico
L1.3	LISTERIA SPECIAL BROTH (LSB) 500GR	Caldo selectivo para el enriquecimiento de Listeria spp en productos alimentarios y muestras ambientales formulado para usarse con el protocolo de extracción de ADN "easy" en combinación con iQ-Check® Listeria monocytogenes II. Un bote de medio deshidratado de 500 gramos	11	180,00	1.980,00	2.395,80	BIORAD * REF: 3564703	* Referencia exclusiva por procedimiento o técnico
L1.4	RAPID` L.MONO AGAR	Medio cromogénico selectivo para la detección de Listeria monocytogenes en productos alimentarios y muestras ambientales. Placas preparadas 90mm*20	19	60,00	1.140,00	1.379,40	BIORAD * REF: 3563694	* Referencia exclusiva por procedimiento o técnico
L1.5	AQUADIEN™ DNA EXTRACTION KIT	Kit de extracción y purificación de ADN de Legionella spp y Legionella pneumophila presentes en muestras de agua para su posterior detección por PCR en tiempo real. Kit para 96 extracciones	7	1080,00	7.560,00	9.147,60	BIORAD * REF: 3578121	* Referencia exclusiva por procedimiento o técnico
L1.6	IQCHECK SCREEN LEGIONELLA SPP. KIT	Kit diagnóstico para la amplificación y detección de genes de Legionella spp por PCR en tiempo real. Compatible con instrumento de PCR en tiempo real CFX96 Touch. Kit con reactivos suficientes para 96 pruebas.	11	900,00	9.900,00	11.979,00	BIORAD * REF:3578104	* Referencia exclusiva por procedimiento o técnico
L1.7	IQCHECK SCREEN LEGIONELLA PNEUMOPHILLA KIT	Kit diagnóstico para la amplificación y detección de genes de Legionella pneumophila por PCR en tiempo real. Compatible con instrumento de PCR en tiempo real CFX96 Touch. Kit con reactivos suficientes para 96 pruebas.	11	900,00	9.900,00	11.979,00	BIORAD * REF: 3578105	* Referencia exclusiva por procedimiento o técnico
				TOTAL	65.040,00	78.698,40		

